



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

ACUERDO No. 10 DE 1999
ACTA 06 DE SEPTIEMBRE 07 DE 1999

Por medio del cual se congratula a la Decana de la Facultad de Educación, Directores de Programas de Pregrado, Coordinadores de Programas de Posgrado, Docentes Investigadores, Estudiantes, Agencias de Práctica y demás personas vinculadas a la respectiva Unidad Académica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto 272 de 1998 estableció la Acreditación Previa, con carácter de obligatoria, para los programas de Educación, conforme con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación.

SEGUNDO: Que la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con todos sus programas de Pregrado y Postgrado, ha realizado desde entonces una tarea ardua de trabajo en cabeza de su Decana, Directores y Coordinadores de Programas, asesores docentes, estudiantes, agencias de práctica, y demás talento humano adscrito a la respectiva unidad académica.

TERCERO: Que los días 19 y 20 de agosto el Consejo Nacional de Acreditación envió la visita de los Pares Académicos, para evaluar los Programas de Pregrado y Postgrado de la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

CUARTO: Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 1999, previa recomendación del Rector, Padre Marino Martínez Pérez, acordó una **MOCIÓN DE FELICITACIÓN** al equipo de la Facultad de Educación por el Excelente trabajo realizado con miras a obtener la Acreditación Previa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **FELICÍTESE** a la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó, su Decana, Directores de Programas de Pregrado, Coordinadores de Programas de Postgrado, Docentes Investigadores, Estudiantes, Agencias de Práctica y demás personas vinculadas a la respectiva Unidad Académica, por el abnegado trabajo realizado con miras a obtener la Acreditación Previa.

Acuerdo No. 10 del 07 de septiembre de 199



ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será entregado a la Decanatura de la Facultad de Educación y publicado en lugares visibles de la Sede de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los siete (07) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Fundación Universitaria
L U I S AM I G O
Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Fundación Universitaria
L U I S AM I G O
Secretaría General